

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

Por providencias de Alcaldía, de fechas 27 y 29 de noviembre de 2013, se procede al inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida de los interesados más abajo relacionados.

Una vez intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4.1 de dicha Ley, se proceda a publicar el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

Nombre y apellidos	Núm. documento
SILVIA ESTER DIAZ	X 8963679 G
SILVIU RAZVAN MALACU	Y 0227433 T
TEODOR ILIE NECHITI	X 6671320 D
IOANA ONITIU	07270045
TEODORA ARMINA NECHITI	Sin documento
MARIA IOANA NECHITI	Sin documento
ANGEL HUGO VELOZ VILLAMAR	X 5971510 C
TAHIR ISHAQ	X 6850119 Y
GEORGE LIVIU THIANA	AX045894
LUCIA GABRIELA MOLDOVAN	08186373
MUSKAN LAIBA NAWAZ AKHTAR	X 5506092 F
MARIO MANUEL NUNES MENDES	8713940
FERNANDO XAVIER NUNEZ MOTA	SH 68.698
ESTEFANO XAVIER NUNEZ MOTA	SH 68704
FLORIN IONUT PACURARI	13164627
TATIANA PATRAN	08582918
OVIDIU PETROVICI	X 2494720 W
NASCA PETRU MARIAN	07956331
ANA PINTA	6075094
ANITA ANCUA AVRAM	12029116
MICHAETA BIHARYOVA	112501455
CRISTINA ELENA BUNEA	12538136
MARICEL CALDARAS	11782066
ALEXANDRA CIMPEAN	10240488
PAUL NATANAIL CIMPEAN	10240488

Se le comunica a los interesados/as que pueden ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como formular alegaciones, aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes, y proponer prueba, en su caso, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa, y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

Sonseca 18 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-11873